



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. LUSCIANA VALENTINA BORDON CABAÑAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 6.553.078, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA.-

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2024
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8496 del 29/08/2024 de la Univ. LUSCIANA VALENTINA BORDON CABAÑAS, con Cédula de Identidad Civil N° 6.553.078, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, por el cual solicita EXONERACION DE SU ASISTENCIA EN LA CARRERA. El motivo por el cual apela a esta medida es porque tiene un trabajo que demanda de su tiempo en horario de clases presenciales.-

El Certificado de Trabajo de la Empresa Conectarte E.A.S.

El informe de la Dirección del ISA indica, que la exoneración de la asistencia a clases por motivos laborales ya no se contempla como posible justificativo en el Reglamento Académico de la institución. En el Art. N° 39, se mencionan: salud o impedimento físico, fallecimiento de un familiar, viajes oficiales de la facultad y las actividades declaradas de interés académico.

Por consiguiente, la solicitud de la universitaria no se encuentra dentro del marco reglamentario de la institución, por lo que se sugiere no considerar la petición de la parte interesada, salvo otro parecer.-

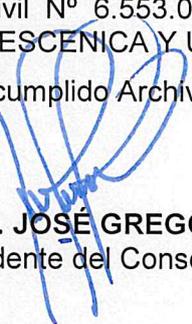
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado por la Univ. LUSCIANA VALENTINA BORDON CABAÑAS, con Cédula de Identidad Civil N° 6.553.078, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo